La Jornada Estado de México

25/10/25 Página 7

TEEM ordena aclarar las cuentas públicas al alcalde de Juchitepec

El mandato se da para saber del uso de 100 mil pesos para equipo policial

MIGUEL GONZÁLEZ

El Tribunal Electoral del Estado de México, (TEEM) ordenó al presidente municipal de Juchitepec, José Juan Calvo Fernández y al tesorero municipal, Erik García Morales brindar información sobre la aplicación de 100 mil pesos de presupuesto autorizado para adquisición de equipo de seguridad pública.

El monto también está relacionado con la partida correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun).

El ordenamiento corresponde a la resolución de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, interpuesto por el sexto regidor del Ayuntamiento de Juchitepec, Francisco Javier Rueda, luego de que el alcalde y el tesorero le negaron la información que el regidor había solicitado con anterioridad.

De acuerdo con el expediente JDCL/215/2026, el alcalde se había negado a proporcionar la información que el regidor solicitó sobre la aplicación de recursos públicos por un monto de 100 mil pesos autorizados para la compra de equipo para la policía municipal, vía oficio.

El monto también está relacionado con la partida correspondiente al Fortamun

El munícipe respondió, por escrito que, en esencia, el regidor no tenía atribuciones o facultades de supervisión, fiscalización de la administración pública municipal, y en el caso de las solicitudes hechas al tesorero municipal la respuesta fue similar:

"No se desprende disposición alguna que otorgue a los regidores, actuando de manera individual, la facultad de requerir directamente informes, documentación o información a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal", respondió mediante oficio el funcionario local.

Ante la negativa las solicitudes de información, el sexto regidor interpuso dos juicios ante el órgano jurisdiccional, cuyos magistrados resolvieron que la negativa del alcalde y el tesorero representa un obstáculo al derecho que tiene el denunciante de recibir información y documentación de primera mano, en una extensión y modalidad que le permite procesarla y disponer de tales insumos para su análisis.

Ante esto, el TEEM les ordenó entregar la información solicitada, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación (24 de septiembre).



El alcalde de Juchitepec, Juan Calvo se negó a aclarar el uso de recursos a solicitud del sexto regidor Francisco Javier Rueda. Foto Especial

"¿Por qué es importante? Porque hablamos de dinero público y todos tenemos derecho a saber cómo se utiliza, en cuanto reciba la información la publicaré en nuestra página, mi compromiso es seguir procurando que las cuentas sean claras", señaló el regidor.